



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 1

**2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ**

Código:

1. Introducción

Se diseñó el procedimiento “Para orientar al asegurado previo al trámite de solicitud de evaluación por la Comisión Técnica de Invalidez para efectos de pensión y/o indemnización por Invalidez para Tegucigalpa y San Pedro Sula” con el fin de efectuar el proceso de orientar al asegurado para que presente su trámite de pensión ya sea por Invalidez y/o Indemnización en Tegucigalpa y en la Dirección regional del Norte de San Pedro Sula

Este procedimiento identifica la actividad general del proceso y el grado de detalle de los mismos, describiendo en orden cronológico el conjunto de las operaciones que deben realizarse para efectuar el proceso de orientación en el centro de trabajo del empleado, identificando al responsable de cada actividad

El grado de detalle con el que fue elaborado es útil para actividades de capacitación e inducción, sobre todo cuando se trata de empleados de reciente ingreso al Instituto y permite tener un instrumento homogéneo de aplicación uniforme a nivel institucional

2. Objetivo

Contar con un proceso administrativo que identifique las instancias y defina la norma Para realizar el procedimiento para orientar a los asegurados previo al trámite de solicitud de evaluación por la Comisión Técnica de Invalidez para efectos de Pensión y/o Indemnización para Tegucigalpa y San Pedro Sula

3. Alcance

Este documento es aplicable a nivel central en Tegucigalpa y a nivel Central Regional en la Dirección Regional del Norte de San Pedro Sula

4. Definiciones

IHSS , Instituto : Instituto Hondureño de Seguridad Social

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 2

**2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ**

Código:

Asegurado Activo Cotizante: Las personas naturales que formen parte del seguro social obligatorio o del régimen especial y de afiliación progresiva, que se encuentren inscritos y cotizando al Instituto

Carnet de afiliación: El medio magnético, digital, electrónico, óptico, magnetoóptica impreso o de cualquier naturaleza, emitido y entregado por el instituto para identificar a los derechohabientes

Pensión: es el beneficio, en especie o en dinero, que un asegurado que haya adquirido derechos, en forma periódica temporal o vitalicia por motivo de disminución o pérdida de la capacidad de trabajo como consecuencia de los riesgos cubiertos por el seguro

Invalidez: Es la consecuencia de un accidente común o una enfermedad no profesional

5. Referencias

Documentos externos

- Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Constancia de trabajo
- Partida de Nacimiento original
- Fotocopia de tarjeta de identidad

Documentos Internos:

- Reglamento de la Ley del Seguro Social (artículo no. 105, 106, 110)
- Formato requisito de pensión por invalidez
- Solicitud de Pensión por Invalidez
- Fotocopia del Carnet de Afiliación del IHSS
- Remisión médico tratante o de Trabajo Social

6. Responsabilidad y Autoridades

Son responsables de la supervisión y velar por el cumplimiento de este procedimiento la Gerencia de IVM de Tegucigalpa y el Departamento de pensiones de San Pedro Sula

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	



**2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ**

Código:

Son responsables de la correcta implementación y cumplimiento de este procedimiento el Coordinador de la Comisión Técnica de Invalidez en Tegucigalpa, el Jefe del Departamento de pensiones de san Pedro Sula ,y los empleados operativos que participan en el proceso

La Unidad de Auditoria Interna de Tegucigalpa y San Pedro Sula efectuara fiscalizaciones para verificar que el mismo se efectúa correctamente

7. Procedimiento

ASEGURADO
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

7.1 *Se presenta a Trabajo Social de la Comisión Técnica de Invalidez a solicitar orientación para realizar el trámite de evaluación para efectos de pension y/o Indemnización, entrega remisión*

7.1.1 *Entrega a Trabajadora Social la Remisión que puede ser:*

- *Remisión del Medico Tratante*
- *Remisión de Trabajo Social*
- *Por iniciativa propia*

COMISION TECNICA DE INVALIDEZ
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

Trabajador(a) Social

7.2 *Recibe y revisa la remisión, entrevista y orienta al asegurado (Remisión del especialista),*

Verifica si cumple con los requisitos según el tipo de solicitante de acuerdo al reglamento general de la Ley del Seguro Social

7.2.1 *Revisa si la remisión es del especialista o de Trabajo social, si contiene la razón de la referencia, si tiene firma y sello del medico tratante o de trabajador social*

7.2.2 *Pregunta al asegurado el nombre de la empresa donde labora, cuanto tiempo tiene de trabajar para informarse si reúne los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Ley del Seguro Social, según el caso*

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 4

2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ

Código:

7.3 *Indica al paciente cuales son los documentos que se deben presentar de acuerdo al caso entrega formato de requisitos indicando cuales de ellos deberá presentar de acuerdo al caso (**formato de requisitos**)*

7.3.1 *Los requisitos obligatorios para el trámite de la pensión por invalidez son:*

- 1.- *Constancia (s) de Trabajo, que incluya los últimos seis (6) años*
- 2.- *Partida de nacimiento original*
- 3.- *Fotocopia de Tarjeta de Identidad ampliada*
- 4.- *Fotocopia del Carnè del IHSS ampliado*
- 6.- *Fotocopia del ultimo Certificado de Incapacidad laboral*

7.3.2 *Entrega formato de requisitos que debe acompañar al asegurado según el caso e indica regresar con la documentación para una revisión antes de entregarla para el trámite*

7.3.3 *Los requisitos para solicitar evaluación para indemnización y/o pensión por Riesgos Profesionales son los mismos requisitos de Pensión por Invalidez, incluyendo el informe patronal de accidentes de trabajo*

- a.- *Informe patronal de accidentes*
- b.- *Hoja o formato de declaración de accidente conteniendo fecha del mismo*

7.3.4 *En caso de enfermedad deberá incluir la hoja de declaración de enfermedades*

**ASEGURADO EN TEGUCIGALPA
Y SAN PEDRO SULA**

7.4 *Regresa con lo documentos a revisión a Trabajo Social de la Comisión Técnica de Invalidez*

7.4.1 *Al reunir toda la documentación el asegurado regresa a donde la Trabajadora Social de la Comisión Técnica de Invalidez a que le revise los documentos previo a la presentación para el trámite de pensión y/o indemnización*

**COMISION TECNICA DE INVALIDEZ
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA**

Trabajador(a) Social

7.5 *Revisa documentos y brinda ultimas indicaciones al asegurado*

7.5.1 *Revisa los documentos al asegurado para que realice el trámite de solicitud de Pensión*

Si los documentos no están completos, indica al asegurado cual es el o los documentos que le hacen falta

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 5

2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ

Código:

*Si los documentos están completos, indica al asegurado que presentar a
Secretaria General personalmente para que le llenen el formulario digital o
manual de solicitud de Pensión y/o indemnizacion*

7.6 FIN DEL PROCEDIMIENTO

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	

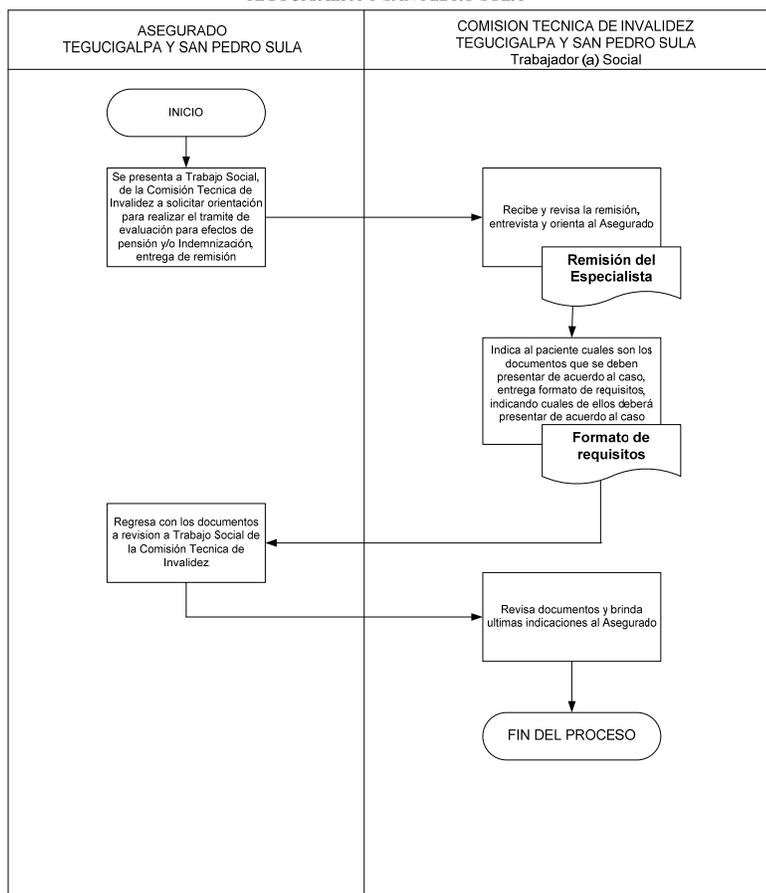


**2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ**

Código:

8 Diagrama de Flujo

2.- FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO
ORIENTAR AL ASEGURADO PREVIO TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION POR
LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA EFECTOS DE PENSION Y/O
INDEMNIZACION
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA



emma

ORGANIZACIÓN Y METODOS

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013-RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración 10-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 22-03-2011	Firma	Fecha de Elaboración 05-09-11	Firma	Fecha de Elaboración: 6/8/13	Firma	Fecha de Elaboración: 3/9/13	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 7

**2. PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR AL ASEGURADO
PREVIO AL TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACION
POR LA COMISION TECNICA DE INVALIDEZ PARA
EFECTOS DE PENSION Y/O INDEMNIZACION PARA
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA
COMISION TECNICA DE INVALIDEZ**

Código:

9 Anexos

- 9.5 Ley de Transparencia y acceso a la información pública (Art. 4)
- 9.6 Constancia de Trabajo
- 9.7 Partida de nacimiento
- 9.8 Fotocopia tarjeta de identidad
- 9.9 Fotocopia de Carnè de afiliación
- 9.10 Informe Accidente de trabajo
- 9.11 Fotocopia de Certificado de Incapacidad Laboral
- 9.12 Reglamento General de la Ley del Seguro Social (art.no.110)

10 Historial y revisiones

Revisión No.	Fecha	Descripción y/o ítems modificados	Actualizado por	Autorizado por:
Primera edision	10-03-11	Documento nuevo	Lic. Keila Pinto	
	05-09-11		LIC. KEILA PINTO	

Elaborado por: Keila pinto		Supervisado por: Lic Mercedes Midence z		Refrendado por: Dr. Oscar Suazo		Aprobado por: Abog. Víctor Martínez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: analista		Cargo :Jefe O Y M		Cargo: Coordinador CTI		Cargo: Gerente de IVM Memo 1896-2013- RIVM-IHSS		Cargo: Jefe UPEG Memo M-416-UPEG-13		
Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
10-03-2011		22-03-2011		05-09-11		6/8/13		3/9/13		